



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

Dña. Alba Martín Cayetano, Secretaria de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de pleno de fecha 16 de junio de 2022, con la asistencia de los 7 los miembros que lo componen, entre otros se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "PLAN ACTIVA BIANUAL, PAVIMENTACIÓN Y REDES".

En relación con el programa de inversiones Plan Activa ejercicio 2021-2022, se pretende ejecutar el proyecto de Pavimentación y Redes en la zona Plaza de España y Corral de Miguel, obra 2021-22/001/019, por el Alcalde se Explica que se envió el proyecto a la Oficina de Gestión Urbanística al fin de recabar informe de viabilidad de las obras, que fue emitido por el Arquitecto de la OTUDTS D. Julián Burgos Ibáñez, expediente núm. B 22/328.1 VIAB.

Sometido a votación por 4 votos a favor y tres en contra, por MAYORIA ABSOLUTA

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el proyecto referido a la obra 2021-22/001/019, Pavimentación y Redes, redactado por el técnico D. Andrés López Albarran, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

Segundo.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y





AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

Tercero.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por la Oficina Técnica Urbanística de la Mancomunidad del Valle del Jerte, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

Cuarto.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

Quinto.- En caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

Sexto.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba.





AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

Septimo.- Que se acuerda la retención del importe de la aportación municipal, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Barrado a fecha al margen, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Secretaria

Alba Martín Cayetano

El Alcalde

Jaime Díaz Breña.

